



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 -2020-MDY

Yura, 07 de enero 2020.

VISTO:

La propuesta del Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la Facultad de Ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2015-MDY, del 28 de diciembre del año 2015, establece en su artículo 20 que, la Gerencia de Secretaria General, "(...) es un Órgano de apoyo de segundo nivel organizacional, encargado de apoyar las acciones administrativas del concejo municipal y de alcaldía conforme a la normatividad vigente así como garantizar el correcto desarrollo de los sistemas de archivos y tramite documentario de la municipalidad".

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal N° 022-2015-MDY, del 28 de diciembre del año 2015 y rectificada por Ordenanza Municipal N° 04-MDY del 28 de enero del 2019 y publicada el 01 de febrero del 2019, el cargo de Gerente de Secretaria General está clasificado como EC. (de libre designación y remoción).

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al Abg. **Richard Napoleón Oscar Talavera Rodríguez**, en el cargo de confianza de la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Yura, clasificación EC, a partir del día 08 de enero del 2020.

Artículo 2.- PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Recursos Humanos y demás que tengan injerencia a efecto de dar cumplimiento a la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Angel Benavente Caceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

